

TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGUNDA CONVOCATORIA (INTEGRADA)

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: "RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS".

I. SOLICITANTE

Asociación De Productores Agroecológicos De Café El Alto Shubet-Pisuquia, Asociación Agroecológicos Pecuarios El Gran Marañon-Pisuquia, Asociación De Ganaderos Y Productores Las Murallas De Tribulo; Cooperativa Agraria Cafetalera Laguna De Los Cóndores.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL" se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 "Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales", el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la Organización Líder (ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DE CAFÉ EL ALTO SHUBET-PISUQUIA) para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado "RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS", el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Pisuquia, provincia de Luya, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la Organización Líder denominada "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DE CAFÉ EL ALTO SHUBET-PISUQUIA" quien firmó un contrato de donación, con el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General


40257806


40416548


33800390

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Luya, distrito Pisuquia
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
 Ayacucho”

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), asociados a los negocios rurales para la Restauración de los servicios ecosistémicos hídricos de la microcuenca Pisuquia para la adaptación de los negocios familiares al cambio climático, soporte asociado a las actividades productivas en las localidades de San Juan, Alto Perú, Pueblo Nuevo, Tribulón, Paujamarca, Duraznillo, San Pedro del distrito de Pisuquia, provincia de Luya, departamento de Amazonas.

Objetivos Específicos

- Recuperar 238.5 ha de ecosistema degradado en la microcuenca
- Incremento de la capacidad de regulación hídrica del suelo de los ecosistemas.
- Fortalecimiento de capacidades locales de las autoridades y productores en el conocimiento de la conservación del suelo mediante la actividad forestal y fortalecimiento de la organización de los productores, con talleres de capacitación y asistencia técnica.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de:

- Restaurar 238.50 hectáreas a través de la instalación de 154.5 hectáreas de silvopastura y 84 hectáreas de agroforestería.
- Desarrollar 6 talleres de sensibilización, capacitación y una pasantía

Población Objetivo

La población objetivo que el PGRNA está en condiciones de atender de forma integral las amenazas ambientales y climáticas comunes, considerando una política de prevención de riesgos y la conservación de fuentes de agua, y así poder asegurar la provisión de los servicios ecosistémicos hídricos y asegurar el flujo comercial de las asociaciones beneficiarias; de las localidades de Alto Perú, Tribulón, Pueblo Nuevo, San Pedro, Duraznillo, Paujamarca que pertenecen al distrito de Pisuquia, provincia de Luya, departamento de Amazonas y las Asociaciones de productores agropecuarios (APA) del mismo distrito; asociaciones que tienen como línea de producción el cultivo de café; que comparten la misma vía vecinal y son afectados por las condiciones de insuficiente disponibilidad del servicio ecosistémico hídrico en los meses de junio, julio agosto, septiembre, provocando pérdidas en los cultivos. Las mencionadas asociaciones están representadas por la asociación líder ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ALTO SHUBET; quienes remiten la solicitud de demanda para la implementación de PGRNA en el corredor comercial de Pisuquia.

Cuadro 1. Población Objetivo

| OPPS | TIPO DE ORGANIZACIÓN (CC/CN/OPP) | PARTIDA REGISTRAL | RUC | N° PARTICIPANTES | | | |
|-------|--|-------------------|----------|------------------|---------|-------|----|
| | | | | MUJERES | HOMBRES | TOTAL | |
| LIDER | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DE CAFÉ EL ALTO SHUBET-PISUQUIA | OPP | 11039121 | 20607913731 | 8 | 10 | 18 |
| SOCIA | ASOCIACION AGROECOLOGICOS Y PECUARIOS EL GRAN MARAÑON-PISUQUIA | OPP | 11022976 | 20539114710 | 10 | 15 | 25 |
| SOCIA | ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES LAS MURALLAS DE TRIBULON | OPP | 11033700 | 20608310640 | 9 | 6 | 15 |
| SOCIA | COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA LAGUNA DE LOS CÓNDORES | OPP | 11030899 | 20601958911 | 24 | 0 | 24 |

Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia la que se encuentra ubicada en las localidades de Alto Perú, Alto Perú, Pueblo Nuevo, Duraznillo, San Juan, Paujamarca, Tribulón, San Pedro, San Juan, provincia de Luya, región Amazonas.

Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

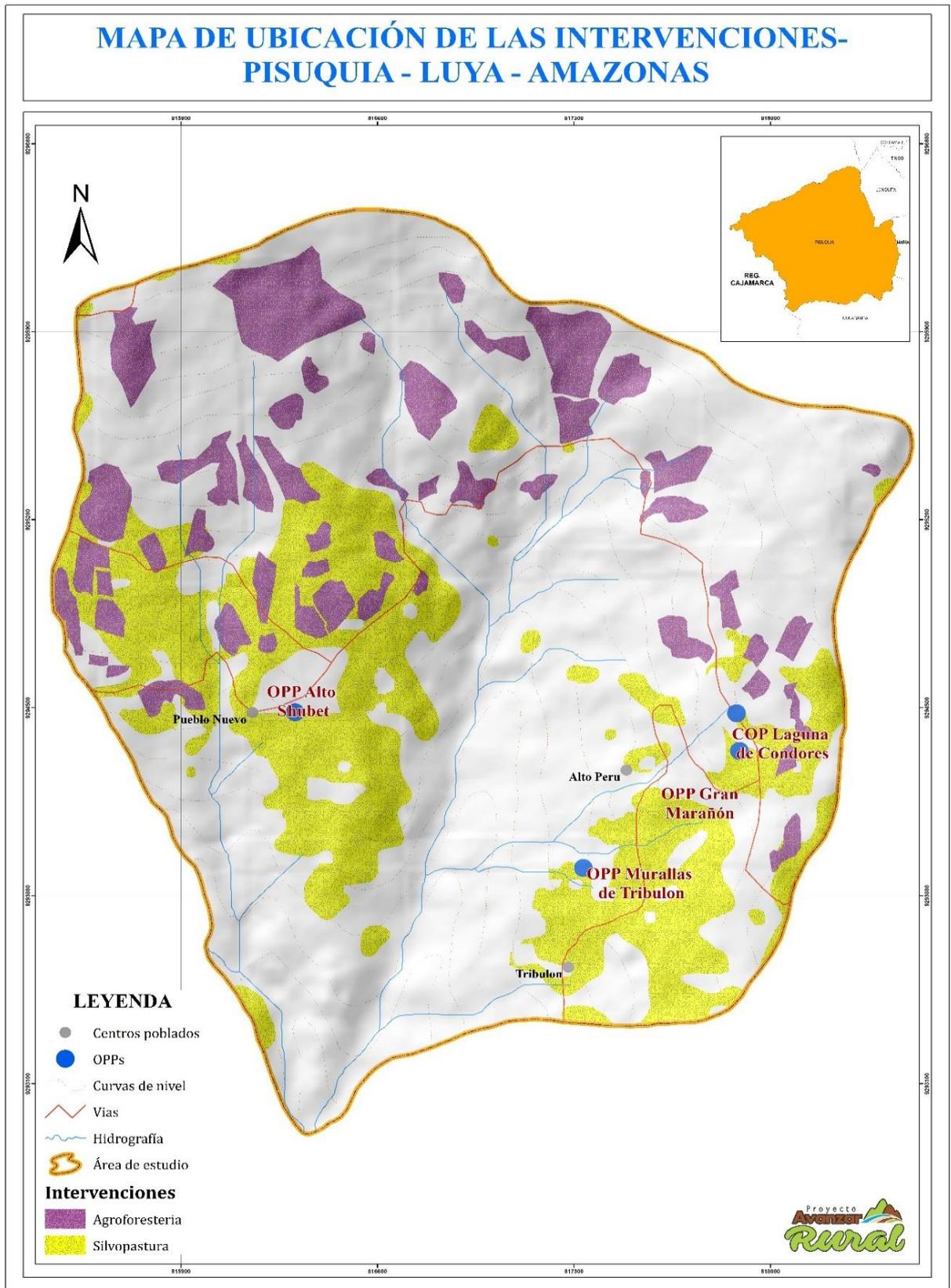
| Detalle | Sector | Distrito | Provincia | Región | Altitud msnm |
|---|---|----------|-----------|----------|--------------|
| "RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSITEMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS", | localidades de Alto Perú, Tribulón, Pueblo Nuevo, San Pedro, Duraznillo, Paujamarca | Pisuquia | Luya | Amazonas | |


40257806


40416548


33800390

Mapa N°02. Ubicación de la intervención del PGRNA



Fuente : Diadnóstico y Mapeo PGRNA: Pisuquia.

[Firma]
40257806

[Firma]
40416348

[Firma]
33800390

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Luya, distrito Pisuquia
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR), incluyendo costos de liquidación: S/. 330,000.00

Aporte de los socios (4 OPPs) como mano de no calificada (monetizada): S/. 56,689.05

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de S/. 324,499.99 (Trecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 99/100 soles), incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor se ha considerado gastos generales, utilidad, Informe de Gestión Ambiental (IGA), Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA). La Oferta Económica Propuesta por el Postor, no debe superar ni ser inferior al 80% del valor referencial

Descripción de actividad priorizada

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a las actividades priorizadas en el PGRNA.

Componente N° 01:

COMPONENTE 1. RESTAURACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HIDRICOS DE LA MICROCUENCA

Acción 1.1.: Instalación de 154.5ha de silvopastura y 84 ha de agroforestería.

Acción 1.2.: Diseño de silvopastura en filas de 25x4 metros y un diseño de agroforestería de 6x8 metros

Componente N° 02:

ADECUADA GESTION INSTITUCIONAL DE LOS ECOSISTEMAS Y VALOR AGREGADO A LOS RECURSOS

Acción 2.1: Implementación de capacidades a las autoridades, líderes de las OPPs, mujeres y jóvenes para la gestión de los ecosistemas; mediante 2 Talleres de capacitación para fortalecimiento de la gestión de ecosistemas.

Acción 2.2: Implementación de capacidades a las autoridades, líderes de las OPPs, mujeres y jóvenes para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 1 Taller de capacitación para fortalecer el monitoreo ambiental de los ecosistemas.

Acción 2.3: implementación de capacidades a través del intercambio de experiencias in situ en manejo de silvopastura y agroforestería a través de una pasantía.

Implementación de capacidades a la población y OPPs en control de incendios y conformación de bomberos voluntarios forestales.

Capacitación Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente mediante 3 talleres en Capacitación en Identificación de Riesgos (MATRIZ IPER) y daños a la salud y 3 talleres Capacitación en Cuidados del Medio Ambiente.

Conformación del comité de vigilancia y mantenimiento de plantaciones y elaboración de estatutos

MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET"

La OPP Líder y las Asociaciones logran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los servicios de una empresa o persona natural para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) para la Restauración de los servicios ecosistémicos hídricos de la microcuenca Pisuquia para la adaptación de los negocios familiares al cambio climático, soporte asociado a las actividades productivas en las localidades de San Juan, Alto Perú, Pueblo Nuevo, Tribulón, Paujamarca, Duraznillo, San Pedro del distrito de Pisuquia, provincia de Luya, departamento de Amazonas.

Certificaciones ambientales y otros permisos

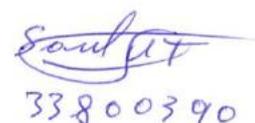
El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL. Plan de Monitoreo Arqueológico y otros que estipule el PGRNA



40257806



40416548



33800390

Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión estará a cargo del NEC Proyecto Avanzar Rural y la liquidación a cargo de la OPP Líder.

La liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados del presupuesto del aporte del Proyecto Avanzar Rural por la Organización Líder, que corresponde a la suma de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de S/. 329,982.49 (que incluye los costos de permiso y/o licencias de CIRA, IGA, PMA, supervisión y liquidación), de las OPPs S/. 9,832.16 es la mano de obra valorizada de la OPPs, como indica en el presupuesto del PGRNA.

V. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTORA

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/persona natural con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

Empresa o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.

| EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|--|
| Experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en general en instituciones públicas y/o privadas. | Experiencia específica no menor de 03 años en la ejecución de proyectos u obras referidos a recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad, los cuales serán verificados con la documentación sustentatoria adjuntada; <u>además del extracto bancario, debidamente fedateada, legalizada y/o original al momento de la convocatoria.</u> |

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- En su propuesta técnica y económica deberá generar impactos positivos sociales mediante la contratación de personal local para las labores en los componentes y entregables con enfoque de juventud y género.

Persona Natural

Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, Agrícola, Ambiental, Agrónomo y/o a fines con experiencia general no menor de 5 años en ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y/o en conservación y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.

Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, Agrícola, Ambiental Agrónomo y/o a fines con experiencia general **no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en general en instituciones públicas y/o privadas.**

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá estar sancionado por la OSCE, ni estar impedido temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se deberá acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificados, constancias y/o contratos de trabajo u orden de servicio


40257806


40416548


33800390

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Luya, distrito Pisuquia
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

| EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|
| Experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en general en instituciones públicas y/o privadas. | Experiencia específica no menor de 03 años en la ejecución de proyectos u obras referidos a recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad, los cuales serán verificados con la documentación sustentatoria adjuntada; además del extracto bancario, debidamente fedateada, legalizada y/o original al momento de la convocatoria. |

Requisitos del prestador de servicios

- Persona natural o jurídica legalmente constituida
- Registro vigente como Proveedor de Servicios en el registro Nacional de Proveedores - OSCE
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado
- No estar incurso en los impedimentos para contratar con el Estado, prescrito en el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado (D. L. 30225 y sus Modificaciones).
- No estar sancionado administrativamente para contratar con el Estado.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

Mínimo tres profesionales titulados y colegiados según los componentes:

Requisitos del equipo de trabajo

La ejecución del servicio requerirá de los servicios de un profesional a tiempo completo y un profesional según cronograma de actividades del PGRNA.

| Formación Académica | | | |
|---|---|--|---|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | Acreditación | |
| Título Profesional/colegiado habilitado | Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Geógrafo, Biólogo, Ecológico, Agrícola y/o a fines. | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU. -Título profesional, colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación | |
| Experiencia | | | |
| Cargo | Tipo de experiencia | Tiempo de experiencia | Acreditación |
| Residente de obra | Residente de obra y/o coordinador, supervisor o especialista en proyecto de Inversión Pública o privada. Haber liderado proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad y/o similares. | Experiencia: Contar con al menos tres (3) años de experiencia general como profesional en el sector público y/o privado, con dos (2) años en actividades específicas como trabajos relacionados a coordinación de proyectos, supervisor y/o especialista en proyectos de inversión pública o privada, en recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos, biodiversidad y/o similares. | La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, OS y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. |
| Formación Académica | | | |


40257806


40416548


33800390

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Luya, distrito Pisuquia
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

| Nivel Grado o Título | Formación Académica | Acreditación | |
|--|--|---|---|
| Título Profesional y/o Técnico Agropecuarios | Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Agrícola, Técnico agropecuario y/o a fines. | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU y/o grados y títulos de instituciones tecnológicas y pedagógicas -Título profesional y/o Técnico se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación | |
| Experiencia | | | |
| Cargo | Tipo de experiencia | Tiempo de experiencia | Acreditación |
| Técnico de campo. | Con experiencia en manejo de RRNN, adaptación al cambio climático, proyectos de reforestación, forestales y/o similares. | Experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional general y un (01) año de experiencia específica en proyectos de reforestación, forestación y/o similares. | La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, OS y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. |

| Formación Académica | | | |
|--|---|---|--|
| Nivel Grado o Título | Formación Académica | Acreditación | |
| Título Profesional | Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Geógrafo, Biólogo, Ecólogo, Agrícola y/o a fines. | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. | |
| Experiencia | | | |
| Cargo | Tipo de experiencia | Tiempo de experiencia | Acreditación |
| Especialista en fortalecimiento de capacidades “Adecuada gestión institucional de los ecosistemas y valor agregado a los recursos” | Experiencia en fortalecimiento de capacidades dirigidos a asociaciones y/o comunidades campesinas o nativas en proyectos de inversión pública o privada. En temas de manejo de ecosistemas con enfoque de género (responsabilidad compartida, toma de decisiones, etc.) | Experiencia general en el sector público y/o privado no menor de dos (02) años. Experiencia específica en fortalecimiento organizacional dirigidos a asociaciones y/o comunidades campesinas o nativas no menor de un (01) año, en manejo de recursos naturales, agroforestería, reforestación, conservación de RRNN y/similares. | La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o OS y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. |

VII. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

Informe Físico y Financiero

Entregable 1

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se trasladará al mes siguiente con el informe correspondiente.


40257806


40416548


33800390

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Luya, distrito Pisuquia
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Entregable 2

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas

Informe de preliquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder

Entregable 3

Informe de preliquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder juntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

VIII. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Localidades de San Juan, Alto Perú, Pueblo Nuevo, Tribulón, Paujamarca, Duraznillo, San Pedro del distrito de Pisuquia, provincia de Luya, departamento de Amazonas.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la resolución de los permisos (CIRA, IGA o PMA según corresponda) suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de **04 meses (ciento veinte días)** considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes.

IX. GARANTÍA Y FIEL CUMPLIMIENTO ADELANTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento. Esta garantía será una carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original (importe que será conforme la propuesta económica adjudicada). Deberá presentarse durante el procedimiento de suscripción del contrato, no pudiendo ser presentada con fecha posterior a la suscripción del contrato. Esta garantía tiene como objetivo respaldar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones que asumió el postor adjudicado frente a la Entidad, conforme con lo estipulado en el contrato y lo dispuesto en las presentes Bases y la oferta ganadora.

La vigencia de la carta fianza será de un (04) meses, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación de conformidad con lo estipulado en el Art. 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronogramadas del PGRNA.

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 4 OPP, y juntamente con NEC Proyecto Avanzar Rural como respaldo técnico.



Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Luya, distrito Pisuquia
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
 Ayacucho”

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XI. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad. “RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”.

XII. PRESUPUESTO, FINANCIADORES

a. PRESUPUESTO, FINANCIADORES

| ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO PARA PGRNA | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|-----------|-----------|--------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| Item | Descripción | Und. | Metrado | Precio (S/.) | Parcial S/. | Avanzar Rural S/. | OPPs |
| 1,00 | COMPONENTE 1. RESTAURACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HIDRICOS DE LA MICROCUENCA | | | | S/ 284.006,36 | S/ 227.641,31 | |
| 1,01 | Cartel de identificación del PGRNA | Und. | 1,00 | S/ 935,50 | S/ 935,50 | S/ 935,50 | |
| 1,02 | Informe de compatibilidad | Gbl | 1,00 | S/ 3.000,00 | S/ 3.000,00 | S/ 3.000,00 | |
| 1,03 | Silvopastura/Agroforesteria | | | | S/ 280.070,86 | S/ 223.705,81 | |
| 1.03.1 | Herramientas y materiales | | | | S/ 1.680,00 | S/ 1.680,00 | |
| 1.03.01.1 | Zapapico | Unidad | 42,00 | S/ 40,00 | S/ 1.680,00 | S/ 1.680,00 | |
| 1.03.2 | Insumos | | | | S/ 50.177,75 | S/ 50.177,75 | |
| 1.03.02.01 | Cristales hidroabsorbentes | kg. | 161,60 | S/ 55,00 | S/ 8.888,00 | S/ 8.888,00 | |
| 1.03.02.03 | Materia Organica | kg. | 6.317,50 | S/ 1,70 | S/ 10.739,75 | S/ 10.739,75 | |
| 1.03.02.04 | Malla rashell 50% | Rollo | 65,00 | S/ 470,00 | S/ 30.550,00 | S/ 30.550,00 | |
| 1.03.3 | Adquisición de plántones forestales nativos | Millar | | | S/ 78.000,00 | S/ 78.000,00 | |
| 1.03.03.01 | Plántones de aliso | Millar | 8,50 | S/ 1.500,00 | S/ 12.750,00 | S/ 12.750,00 | |
| 1.03.03.02 | Plántones de guaba | Millar | 12,20 | S/ 2.500,00 | S/ 30.500,00 | S/ 30.500,00 | |
| 1.03.03.03 | Plántones de cedro rosado | Millar | 13,90 | S/ 2.500,00 | S/ 34.750,00 | S/ 34.750,00 | |
| 1.03.4 | Plantaciones forestales en silvopastura/Agroforesteria | | | | S/ 150.213,11 | S/ 93.848,06 | S/ 56.365,05 |
| 1.03.04.1 | Plantación forestal en silvopastura | | | | S/ 69.799,20 | S/ 43.624,50 | S/ 26.174,70 |
| 1.03.04.1.1 | Marcación de puntos | punto/ha | 100,00 | S/ 0,11 | S/ 2.560,80 | S/ 1.600,50 | S/ 960,30 |
| 1.03.04.1.2 | Apertura de hoyos | hoyo/ha | 100,00 | S/ 1,80 | S/ 44.496,00 | S/ 27.810,00 | S/ 16.686,00 |
| 1.03.04.1.3 | Carguio y descarguio de plantas con transporte rural | planta | 15.450,00 | S/ 0,27 | S/ 6.674,40 | S/ 4.171,50 | S/ 2.502,90 |
| 1.03.04.1.4 | Distribución de plantas (hoyos aperturados) | planta | 15.450,00 | S/ 0,15 | S/ 3.708,00 | S/ 2.317,50 | S/ 1.390,50 |
| 1.03.04.1.5 | Plantación propiamente dicha | ha | 154,50 | S/ 50,00 | S/ 12.360,00 | S/ 7.725,00 | S/ 4.635,00 |
| 1.03.04.2 | Plantación forestal en Agroforesteria | | | | S/ 80.357,69 | S/ 50.223,56 | S/ 30.134,13 |
| 1.03.04.02.1 | Marcación de puntos | punto/ha | 208,33 | S/ 0,15 | S/ 4.199,93 | S/ 2.624,96 | S/ 1.574,97 |
| 1.03.04.02.2 | Apertura de hoyos | hoyo/ha | 208,33 | S/ 1,80 | S/ 50.399,19 | S/ 31.499,50 | S/ 18.899,70 |
| 1.03.04.02.3 | Carguio y descarguio de plantas con transporte rural | planta | 17.497,20 | S/ 0,27 | S/ 7.558,79 | S/ 4.724,24 | S/ 2.834,55 |
| 1.03.04.02.4 | Distribución de plantas (hoyos aperturados) | planta/ha | 17.497,20 | S/ 0,15 | S/ 4.199,33 | S/ 2.624,58 | S/ 1.574,75 |
| 1.03.04.02.5 | Plantación propiamente dicha | Ha | 84,00 | S/ 104,17 | S/ 14.000,45 | S/ 8.750,28 | S/ 5.250,17 |
| 2,00 | COMPONENTE 2. ADECUADA GESTION INSTITUCIONAL DE LOS ECOSISTEMAS Y VALOR AGREGADO A LOS RECURSOS | | | | 23.443,24 | 23.443,24 | S/ 56,22 |
| 2,01 | Implementación de capacidades a las autoridades, líderes de las OPPs, mujeres y jóvenes para la gestión de los ecosistemas; mediante 2 Talleres de capacitación para fortalecimiento de la gestión de ecosistemas. | Taller | | | S/ 3.000,00 | S/ 3.000,00 | |
| 2.01.1 | Orientaciones para la restauración de los ecosistemas forestales | Taller | 1,00 | S/ 1.500,00 | S/ 1.500,00 | S/ 1.500,00 | |
| 2.01.2 | Siembra y cosecha de agua | Taller | 1,00 | S/ 1.500,00 | S/ 1.500,00 | S/ 1.500,00 | |
| 2,02 | Implementación de capacidades a las autoridades, líderes de las OPPs, mujeres y jóvenes para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 1 Taller de capacitación para fortalecer el monitoreo ambiental de los ecosistemas. | Taller | | | S/ 1.500,00 | S/ 1.500,00 | |
| 2.02.1 | Monitorear para conservar y monitoreo de bosques | Taller | 1,00 | S/ 1.500,00 | S/ 1.500,00 | S/ 1.500,00 | |
| 2,03 | Implementación de capacidades a través del intercambio de experiencias in situ en manejo de silvopastura y agroforesteria a través de una pasantía. | | | | S/ 11.800,00 | S/ 11.800,00 | |
| 2.03.1 | Pasaje de productores de Pisuquia a San Martin | Pasaje | 20,00 | S/ 290,00 | S/ 5.800,00 | S/ 5.800,00 | |
| 2.03.2 | Alimentación | Pers/dia | 180,00 | S/ 20,00 | S/ 3.600,00 | S/ 3.600,00 | |
| 2.03.3 | Hospedaje | Pers/dia | 20,00 | S/ 40,00 | S/ 800,00 | S/ 800,00 | |
| 2.03.4 | Servicio de guía | Glb | 40,00 | S/ 40,00 | S/ 1.600,00 | S/ 1.600,00 | |
| 2,04 | Implementación de capacidades a la población y OPPs en control de incendios y conformación de bomberos voluntarios forestales | | | | S/ 3.000,00 | S/ 3.000,00 | |
| 2.04.2 | Control de incendios y conformación de brigadas con bomberos voluntarios forestales | Taller | 1,00 | S/ 3.000,00 | S/ 3.000,00 | S/ 3.000,00 | |
| 2,04 | Capacitación Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente | | | | S/ 2.400,00 | S/ 2.400,00 | |


40257806


40416548


33800390

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Luya, distrito Pisuquia
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

| | | | | | | | |
|------------|---|--------|------|--------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| 2.04.1 | Capacitación en Identificación de Riesgos (MATRIZ IPER) y daños a la salud | Taller | 3,00 | S/. 400,00 | S/. 1.200,00 | S/. 1.200,00 | |
| 2.04.2 | Capacitación en Cuidados del Medio Ambiente | Taller | 3,00 | S/. 400,00 | S/. 1.200,00 | S/. 1.200,00 | |
| 3,4 | Conformación del Comité de Vigilancia y mantenimiento de plantaciones y elaboración de estatutos | Comité | 1,00 | S/. 1.743,24 | S/. 1.743,24 | S/. 1.743,24 | S/. 56,22 |
| 4,0 | MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL | | | | S/. 2.766,31 | S/. 2.442,31 | S/. 324,00 |
| 4,01 | Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Efluentes | | | | S/. 1.341,33 | S/. 1.017,33 | |
| 4.01.1 | Equipamiento de punto de Acopio Primario de RR.SS. | Unidad | 1,00 | S/. 477,33 | S/. 477,33 | S/. 477,33 | |
| 4.01.2 | Recolección, Transporte y Disposición final de RR.SS. | Global | 3,00 | S/. 288,00 | S/. 864,00 | S/. 540,00 | S/. 324,00 |
| 4,03 | Programa de Medidas de Contingencia | | | | S/. 1.200,00 | S/. 1.200,00 | |
| 4.03.1 | Equipamiento Para Medidas Anti Contingencia | Global | 1,00 | S/. 1.200,00 | S/. 1.200,00 | S/. 1.200,00 | |
| 4,04 | Plan de Participación Ciudadana y Relaciones Comunitarias | | | | S/. 224,98 | S/. 224,98 | |
| 4.04.1 | Implementación de Buzon de Sugerencias | Unidad | 1,00 | S/. 224,98 | S/. 224,98 | S/. 224,98 | |
| | COSTO DIRECTO | | | | S/. 310.215,91 | S/. 253.526,86 | S/. 56.689,05 |
| | GASTOS GENERALES (12.00%) | | | | S/. 30.423,22 | S/. 30.423,22 | |
| | UTILIDAD 8%. Afectado a presupuesto de Avanzar Rural | | | | S/. 20.282,15 | S/. 20.282,15 | |
| | SUB TOTAL | | | | S/. 360.921,28 | S/. 304.232,23 | S/. 56.689,05 |
| | IMPUESTO (IGV de sub total) 18% (Exonerado) | | | | S/. 0,00 | S/. 0,00 | |
| | MONTO REFERENCIAL DE OBRA (VR) | | | | S/. 360.921,28 | S/. 304.232,23 | S/. 56.689,05 |
| | INFORME DE GESTION AMBIENTAL - IGA | | | | S/. 5.267,77 | S/. 5.267,77 | S/. 0,00 |
| | CIRA Y PMAR | | | | S/. 15.000,00 | S/. 15.000,00 | S/. 0,00 |
| | GESTION Y GOBERNANZA (OPP LIDER) | | | | S/. 2.000,00 | S/. 2.000,00 | S/. 0,00 |
| | LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PGRNA | | | | S/. 3.500,00 | S/. 3.500,00 | S/. 0,00 |
| | SUPERVISIÓN | | | | S/. 0,00 | S/. 0,00 | S/. 0,00 |
| | TOTAL | | | | S/. 386.689,05 | S/. 330.000,00 | S/. 56.689,05 |

b. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

c. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

d. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL


40257806


40416548


33800390

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Luya, distrito Pisuquia
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención.

e. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales “RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS” gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder “ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET” y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

f. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA” declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CAPÍTULO V
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|---|
| PROPUESTA ECONÓMICA | [Hasta 40] puntos |
| A. PRECIO | |
| Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (Anexo N° 6) | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [De 40] puntos |

| PROPUESTA TÉCNICA | [Hasta 60] puntos |
|---|-------------------|
| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |


40257806


40416548


33800390

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Luya, distrito Pisuquia
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
 Ayacucho”

| | |
|---|---|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general no menor de 05 años en ejecución de proyectos, obras y servicios generales en instituciones públicas y privadas Experiencia específica no menor de 03 años en la ejecución de proyectos u obras, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad. <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente; además deberá adjuntar el Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, al menos uno de sus integrantes, debe acreditar la experiencia específica</p> | <p>Experiencia General:</p> <p>Menor a 05 años [0] puntos Igual a 05 años: [5] puntos Mayor a 05 años: [10] puntos</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>Menor a 03 años: [0] puntos Igual a 03 años: [5] puntos Mayor a 03 años: [10] puntos</p> |
| <p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> | |
| <p>C.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</p> | |
| <p><u>Evaluación</u></p> <p>a. RESIDENTE Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Geógrafo, Biólogo, Ecólogo, Agrícola y/o a fines.</p> <p>b. TECNICO DE CAMPO Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Agrícola, Técnico agropecuario y/o a fines.</p> <p>c. ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO CAPACIDADES Licenciado en Sociología, administración, economía, Ing. Forestal Agrónomo, ambiental, Biólogo o afines.</p> <p>Acreditación: Copia del título profesional o grado de bachiller, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. Para Coordinador, además, se requiere colegiatura y habilitación.</p> | <p>RESIDENTE: Titulado, colegiado y habilitado: [5] puntos</p> <p>TECNICO DE CAMPO Título profesional [4] puntos</p> <p>ESPECIALISTA EN FC: Titulado, colegiado y habilitado: [5] puntos</p> |
| <p>C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> | |
| <p>a. RESIDENTE Experiencia: Contar con al menos tres (3) años de experiencia general como profesional en el sector público y/o privado, con dos (2) años en actividades específicas como trabajos relacionados a coordinación de proyectos, supervisor y/o especialista en proyectos de inversión pública o privada, en recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos, biodiversidad y/o similares.</p> <p>b. TÉCNICO DE CAMPO Experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional general y un (01) año de experiencia específica en proyectos de reforestación, forestación y/o similares.</p> | <p>RESIDENTE: Experiencia General: Menor a 3 años: [0] puntos Igual a 3 años: [2] puntos Mayor a 3 años: [5] puntos</p> <p>Experiencia Específica: Menor a 2 años: [0] puntos Igual a 2 años: [2] puntos Mayor a 2 años: [5] puntos</p> <p>TÉCNICO DE CAMPO Experiencia General:</p> |


40257806


40416548


33800390

Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Provincia de Luya, distrito Pisuquia
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

| | |
|--|---|
| <p>c. ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO CAPACIDADES Experiencia general en el sector público y/o privado no menor de dos (02) años. Experiencia específica en fortalecimiento organizacional dirigidos a asociaciones y/o comunidades campesinas o nativas no menor de un (01) año, en manejo de recursos naturales, agroforestería, reforestación, conservación de RRNN y/similares.</p> <p>Acreditación La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> | <p>Menor a 2 años: [0] puntos Igual a 2 años: [1] puntos Mayor a 2 años: [2] puntos</p> <p>Experiencia Específica: Menor a 1 años: [0] puntos Igual a 1 años: [1] puntos Mayor a 1 años: [2] puntos</p> <p>ESPECIALISTA EN FC: Experiencia General: Menor a 2 años: [0] puntos Igual a 2 años: [2] puntos Mayor a 2 años: [3] puntos</p> <p>Experiencia Específica: Menor a 1 año: [0] puntos Igual a 1 año: [2] puntos Mayor a 1 año: [3] puntos</p> |
| C.3 CAPACITACIÓN | |
| <p>Evaluación:</p> <p>a. RESIDENTE Capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 100.hrs acumulados; conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros).</p> <p>b. TÉCNICO DE CAMPO Capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 100 hrs acumulados. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda</p> <p>c. ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 100 hrs acumulados. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.</p> | <p>RESIDENTE: Menor a 100 horas: [0] puntos Igual o Mayor a 100 horas: [2] puntos</p> <p>TÉCNICO DE CAMPO Menor a 100 horas: [0] puntos Igual o Mayor a 100 horas: [2] puntos</p> <p>ESPECIALISTA EN FC: Menor a 100 horas: [0] puntos Igual o Mayor a 100 horas: [2] puntos</p> |
| PUNTAJE TOTAL (propuesta técnica + propuesta económica) | 100 puntos |


 40257806


 40416548


 33800390